RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 2 8 8 3

EDDY VITERI GARCES ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de TOMOMEDICAL S.A., otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de julio del 2003.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03171 de 12 de mayo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de TOMOMEDICAL S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 0 5 AGO. 2003

EV/mcr.

а

Con esta fecha queda IMSCAITA la pre-se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a la estriblicación en el Decreto 733 dai 22 de Agosto, de 1675,

ISTRADOR MERCANTIL **DEL CANTON QUITO**